



DAINIPPON ELECTRONIC S.A.

CUIT 30619322696. Por Asamblea General Extraordinaria 109 del 5/5/2006 se aprueba aumento de capital elevándolo a \$ 2020000 e integrado por: \$ 1875913,36 de cuenta resultados no asignados \$ 116296,64 de cuenta ajuste de capital y \$ 7790 de cuenta aportes irrevocables emisión y suscripción de acciones.- Se reforma ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 2020000, dividido en 2020000 acciones nominativas de V/N \$ 1 cada una con derecho a 1 voto c/u.- Por Asamblea General Extraordinaria 198 del 5/8/2019 se reforma estatuto: 1) Objeto: ARTICULO 3º: Tiene por objeto las siguientes actividades: COMERCIALES: Importación, exportación, compra, venta y locación de bienes muebles, mercadería, materia primas y productos elaborados o no relativos al objeto industrial y su representación y comercialización en todos sus formas. INDUSTRIAL: Fabricación, manufactura y diseño de equipamientos eléctricos, electrónicos y equipamientos mecánicos para aplicaciones en áreas de seguridad, científicas e industriales. La prestación de servicios de instalación, puesta en marcha, mantenimiento y reparación de los equipos referidos serán llevadas a cabo por personal técnico especializado y/o por profesional con título habilitado en la materia correspondiente.- El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones en el rubro de equipamientos mecánicos, eléctricos, y/o electrónicos de uso en seguridad, científicos e industriales. Participación en licitaciones públicas y/o privadas provinciales, municipales, nacionales o internacionales de todos los productos y servicios relacionados con su objeto. Formar parte de federaciones y/o confederaciones, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración empresaria conforme a la legislación vigente. FINANCIERAS: préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse.- Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 18061 y toda otra que regule el concurso público.- INMOBILIARIAS: Mediante la compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y negocios jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto”.- 2) artículos Artículo 8º: Administración y representación: Directorio: 1 a 5 miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, Artículo 9º: garantía de los administradores.- Artículo 10º: facultades de directores.- Artículo 12º autoconvocatoria a asambleas.- Artículo 16º: disolución y liquidación de la sociedad.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 81 de fecha 24/10/2019 Reg. N° 1316 Silvia Ines Bonanno - Tº: 37 Fº: 251 C.P.A.C.F.

e. 28/10/2019 N° 82089/19 v. 28/10/2019

Fecha de publicación: 28/10/2019